

INFORME SECRETARIAL: JULIO 11/2022. Se solicita que la notificación a la demandada CINDY YANETH LAVERDE BERNAL se realice por intermedio del centro de servicios de la ciudad, en las direcciones indicadas en la demanda.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce (12) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00286-00.

De conformidad con el artículo 8 del Decreto Legislativo 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada señora CINDY JANETH LAVERDE BERNAL a la siguiente dirección electrónica cj-lb@hotmail.com y de no lograrse la notificación , se hará igualmente a la dirección física indicada en la demanda, esto es, carrera 26 No: 12A - 02 Barrio el Bosque de la ciudad, lo que se hara por intermedio del Centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviarán las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Milena Gutierrez Vargas', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 111 Del 13/07/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario